

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO

No. Oficio: CEMAR/355/2026
Monterrey, Nuevo León, a 24 de agosto de 2026
ASUNTO: Unidades de Tecnovigilancia

OFICIO CIRCULAR
DIRIGIDO A HOSPITALES Y CLÍNICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, DELEGACIONES
ESTATALES DEL ISSSTE Y HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN

Por medio del presente, y con fundamento en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la Tecnovigilancia, se hace de su conocimiento que toda unidad hospitalaria forma parte de los integrantes de la Tecnovigilancia en México, por lo que deberá **contar con la Unidad de Tecnovigilancia (UTV)** dadas de alta ante el Centro Estatal de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia (CEFV) y el Centro Nacional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia (CENAFyT). Asimismo, deberá mantener actualizada la información de su UTV y Comité, así como **cumplir con las actividades y requisitos establecidos en la normatividad vigente**. Por lo anterior, se solicita atentamente a las unidades que ya cuentan con registro ante el CEFV realizar la revisión y, en su caso, actualización de la información y documentación correspondiente, incluyendo los datos de contacto del responsable, los integrantes del Comité de Tecnovigilancia y demás información necesaria para mantener vigente su registro.

Asimismo, es indispensable mantener una comunicación activa con el CEFV para realizar las gestiones necesarias para cumplir con las actividades asignadas. En este sentido, los reportes de incidentes adversos registrados en la plataforma de COFEPRIS deberán ser informados al CEFV mediante el formato de Excel disponible en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1qemXWPI8W5mWGHt70kUjQek2WUVwCHVw>

Para realizar la actualización de información, resolver dudas o dar seguimiento al acceso y uso de VigiFlow, podrán comunicarse con la Lic. Elda Lozano Armendáriz, Líder del CEFV, mediante el correo electrónico farmacovigilancia@saludnl.gob.mx o al teléfono **81 8130 7022**.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su colaboración y disposición para el fortalecimiento de la Farmacovigilancia en el Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE



Dr. Reynaldo Cantú Shay
Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario

HCR/LJFM/ab